



Tipificación de la Infracción: artículo 49.1.f) del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

Normativa Infringida: Real Decreto 1205/2011, de 26 de agosto, sobre la seguridad de los juguetes: artículo 7.1 y 7.2.

Reglamento (CE) n.º 1223/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre, sobre los productos cosméticos: artículo 19.

Sanción: 400 €.

Plazo de interposición de alegaciones, diez días, contado a partir del siguiente de su publicación.

Badajoz, a 2 de marzo de 2015. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

ANUNCIO de 4 de marzo de 2015 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 129/2014-BA, en materia de consumo. (2015081050)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: Superinter, SL.

Último domicilio conocido: C/ Río Miño, n.º 5.

Localidad: 28947 Madrid.

Expediente n.º 129/2014-BA.

Tipificación de la Infracción: Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE 30-11-07) artículo 49.1.n).

Normativa Infringida:

- Real Decreto 1205/2011, de 26 de agosto, sobre la seguridad de los juguetes: Art. 7.1.
- Norma UNE EN 71-1. Apartados 6.a).

Sanción: 500 €.

Órgano Resolutorio: El Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Plazo de interposición de recuso de alzada, un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.



Órgano competente para resolver: El Presidente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 4 de marzo de 2015. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSE ANTONIO CUESTA RICO.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 17 de febrero de 2015 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a pensiones no contributivas de la Seguridad Social. (2015080988)

Intentada sin efecto la notificación de resoluciones de concesión y denegación de pensiones no contributivas, en el domicilio de los interesados, mediante correo certificado y habiéndose publicado, asimismo, los citados actos en los Tablones de edictos de los Ayuntamientos de las localidades de sus últimos domicilios conocidos, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se pone en conocimiento de los interesados que pueden comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Servicio de Prestaciones Sociales de la Dirección General de Política Social y Familia de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, sito en la c/ Antonio Rodríguez Moñino n.º 2.º A, 06800 de Mérida (Badajoz), al objeto de ser notificado del acto reseñado en el Anexo, para el conocimiento íntegro del mismo.

Se advierte, asimismo, a los interesados, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Mérida, a 17 de febrero de 2015. El Director General de Política Social y Familia, JUAN BRAVO GALLEGO.

ANEXO

| DESTINATARIO | N.º EXPEDIENTE | ASUNTO |
|--------------------------|----------------|--|
| SARDAR BEGUM | 655/J/13 | Notificación Resolución de Denegación de Pensión no Contributiva |
| ENRIQUE BARREDO SÁNCHEZ | 354/I/12 | Notificación Resolución de Concesión de Pensión no Contributiva |
| FERNANDO SAAVEDRA SILVA | 379/J/13 | Notificación Resolución de Concesión de Pensión no Contributiva |
| FERNANDO SILVA FERNÁNDEZ | 403/I/13 | Notificación Resolución de Concesión de Pensión no Contributiva |